



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA
(GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1
CP 19186. TFNO. 949 856080
CIF P-1912200-A

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE
DICIEMBRE DE 2025**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. JOSE MARIA SERRANO
NUÑEZ

Sres. Concejales

JOSE MIGUEL PEREDA
CALLEJA
CARLOS HERNAN VEGUILLAS

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopena

del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

En la localidad de El Cubillo
de Uceda, siendo las 12:15 horas

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del presidente de la sesión, por la Sra. Secretaria se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).



PUNTO SEGUNDO.- “PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ADICIONALES DE DESLINDE CON LOS MUNICIPIOS DE UCEDA, VILLASECA DE UCEDA, VIÑUELAS, VALDENUÑO FERNANDEZ Y CASA DE UCEDA

Por el Alcalde se expone el procedimiento seguido presencialmente los pasados días 24 y 25 de noviembre de 2025 en los Ayuntamientos de Uceda y Cubillo de Uceda, al objeto de extender las “ACTAS ADICIONALES a las de las operaciones practicadas en su día para reconocer las líneas de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de:

El Cubillo de Uceda y Uceda
El Cubillo de Uceda y Villaseca de Uceda
El cubillo de Uceda y Viñuelas
El Cubillo de Uceda y Valdenuño Fernández
El Cubillo de Uceda y Casa de Uceda

todos en la provincia de Guadalajara, levantadas por el Instituto Geográfico, respectivamente en fechas:

El Cubillo de Uceda y Uceda, de 21 de septiembre de 1894, siendo el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con número de sellado 114372.

El Cubillo de Uceda y Villaseca de Uceda, de 16 de mayo de 1895, siendo el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con número de sellado 112968.

El Cubillo de Uceda y Viñuelas, de 28 de agosto de 1893, siendo el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con número de sellado 114587.

El Cubillo de Uceda y Valdenuño Fernández, de 14 de agosto de 1894 y su acta adicional de fecha 19 de diciembre de 1973, siendo actas de las que procedne la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con número de sellado 089863”.

El Cubillo de Uceda y Casa de Uceda, de 20 de mayo de 1895, siendo el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) con número de sellado 112967.

A dichos actos acudieron las comisiones de deslinde de todos estos municipios constituidas legalmente a tal fin.

Procediéndose a la lectura de dichas Acta a los Concejales asistentes, por unanimidad de los mismos se ACUERDA



PRIMERO.- RATIFICAR LAS ACTAS DE DESLINDES CON LOS MUNICIPIOS DE:

UCEDA
VALDENUÑO FERNANDEZ
VILLASECA DE UCEDA
VIÑUELAS
CASA DE UCEDA

aprobadas por la Comisión Municipal de Deslinde.

SEGUNDO.- REMITIR certificación del presente acuerdo plenario junto con la copia compulsada de la referida acta adicional al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, al Instituto Geográfico Nacional y a la viceconsejería de Administración Local y coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en un plazo de cinco días desde la celebración de la sesión plenaria.

INFORMACION ALCALDIA

Se procede a la lectura de Resoluciones de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las 12:35 de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

JOSE MARIA SERRANO NUÑEZ

La Secretaria

MONICA LOPEZ MAYA SOPEÑA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

